



CHILE

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TELEFONICA CHILE S.A.

17 de Abril del 2013

FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS

- 1) Conocer y pronunciarse sobre la memoria, balance general, estados de ganancias y pérdidas e informe de auditores externos, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2012;

Los Estados Financieros e informe de los auditores se encuentran disponibles en sitio web de la Compañía y en Memoria Anual 2012

- En conformidad a la Ley de Sociedades Anónimas en su artículo 76 y demás disposiciones legales, los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 de Telefónica Chile S.A. e informe de auditores se encuentran publicados en el sitio Internet de la sociedad a partir del 1 de abril de 2013, información a la cual se podrá acceder directamente mediante el siguiente hipervínculo:
<http://www.telefonicachile.cl/inversionistas/estados-financieros/>
 - La memoria anual se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad ubicadas en Providencia 111 y en el sitio Internet de la sociedad <http://www.telefonicachile.cl/inversionistas/home/>
- 2) Aprobar la distribución de las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2012 y reparto de dividendos;

En sesión de 23 de marzo de 2012, el Directorio de Telefónica Chile S.A., acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Telefónica Chile S.A. Considerar como dividendo definitivo, el monto ya repartido en diciembre 2012 como dividendo provisorio de \$34.906.580.876, con cargo a las utilidades del ejercicio 2012. Lo anterior en razón de que el dividendo provisorio repartido cumple con la política de dividendos de la Compañía y con la exigencia legal de distribuir al menos el 30% de la utilidad líquida distribuible generada durante el año respectivo

Resultando la siguiente distribución de utilidades del ejercicio 2012:

- Dividendo pagado en dic. 2012	M\$34.906.581	59,1%
- <u>Ganancias acumuladas 2012</u>	<u>M\$24.198.869</u>	<u>40,9%</u>
- Ganancias Distribuible Ejercicio 2012	M\$59.105.450	100%

El mismo Directorio acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, que se faculte ampliamente al directorio para que, con cargo a las ganancias acumuladas al 2012, defina y acuerde el pago de uno o más dividendos eventuales, por los montos y en las fechas que estime, y hasta la fecha de la próxima junta ordinaria de accionistas, por un total a distribuir no superior a las ganancias acumuladas, y siempre que exista disponibilidad de caja

Durante el año 2012 en total se distribuyeron los siguientes dividendos, que significaron un dividendo de \$97 por acción en diciembre 2012:

Dividendo provisorio:	\$34.907 millones	(con cargo a las utilidades del 2012)
Dividendo eventual:	<u>\$57.938 millones</u>	(con cargo a utilidades retenidas)
Total	\$80.401 millones	(monto superior a la utilidad neta 2012)

- 3) Designar los Auditores Externos Independientes que examinarán la contabilidad, inventario, balance, y otros estados financieros de Telefónica Chile S.A. para el ejercicio del año 2012;

Conforme los Art. 52 y 59 de la Ley 18.046, el Of. Circular N° 718 de febrero 2012 y el Of. Circular N° 764 de diciembre 2012, se presentan las siguientes cotizaciones de Empresas de Auditoria Externa para el período abril 2013 - abril 2014.

Ernst & Young	PWC
Remuneración anual: CLP 395 millones por un total de 15.000 horas (CLP 243,5 millones para Telefónica Chile y filiales)*	Remuneración anual: CLP 500 millones por un total de 15,000 horas (CLP 332,5 millones para Telefónica Chile y filiales)**
Experiencia en compañías de similar tamaño	Experiencia en compañías de similar tamaño

*: Propuesta E&Y para Chile en proceso negociación Global periodo 2013 a cerrarse en julio 2013, sujeta a modificaciones

** : Estimación para Telefónica Chile en base a proporción de horas asignadas por E&Y a TChile

Se propone Designar a Ernst & Young (E&Y) como firma de Auditores Externos de Telefónica Chile S.A. y sus filiales, para el período abril 2013 - abril 2014, por las siguientes razones:

- El costo anual de E&Y es menor a presupuesto de PWC
- E&Y y sus profesionales poseen una amplia experiencia en compañías de similar tamaño, complejidad y en la industria de telecomunicaciones

- Ernst & Young lleva 7 años como empresa auditora de la Compañía. En cumplimiento a la normativa, se ha aplicado la política de rotación del socio de auditoría cada 5 años, el socio actual lleva 2 años en sus funciones.

- 4) Designar a los clasificadores de riesgo y fijarles su remuneración para el periodo abril 2013 – abril 2014;

Se propone la contratación de las siguientes Clasificadores de Riesgo:

- Fitch Chile (tarifa fija anual UF 200 + variable)
- International Credit Rating (tarifa fija anual UF 210 + variable)

Para que presten el servicio de clasificación del riesgo de los valores de oferta pública emitidos por la Compañía y los que, eventualmente, se emitan entre el 1 de mayo de 2013 y el 30 de abril de 2014

Las empresas clasificadoras antes señaladas cumplen con todos los requisitos de independencia, experiencia y metodología para desempeñar las funciones de clasificación de la Compañía, y están debidamente acreditados ante los organismos fiscalizadores nacionales.

- 5) Informar sobre los gastos del directorio del año 2012;

En el año 2012, adicionalmente a las dietas y gastos asociados a equipos celulares asignados a cada miembro del Directorio, se registraron gastos de representación y viáticos por \$40,5 millones.

- 6) Fijar la remuneración de los directores titulares y suplentes, hasta la próxima junta ordinaria de accionistas

Se presentará propuesta en la misma junta de accionistas.

- 7) Informar la Política de Dividendos para el ejercicio 2013 y siguientes;

Se propone mantener la Política de Dividendos, que contempla lo siguiente:

- Respecto al ejercicio 2013 y siguientes, es intención del Directorio distribuir al menos el 30% de la utilidad líquida distribuible generada durante el año respectivo

El texto completo de la política de dividendos para el ejercicio 2013 y siguientes se encuentra disponible en el sitio Internet de la sociedad www.telefonicachile.cl/inversionistas.

- 8) Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas en el ejercicio 2012, según ley 18.046 Art. 147 y siguientes

Durante el año 2012, no se registraron operaciones fuera de las operaciones descritas en la Política de Habitualidad de la Empresa, que influyan significativamente en las operaciones o resultados de la Compañía. Materia expuesta en la Memoria Anual 2012 que se encuentra a disposición de los accionistas conforme a lo indicado en los puntos precedentes

- 9) Informar sobre los costos de procesamiento, impresión y despacho de comunicación, según Circular N° 1494 de la Superintendencia de Valores y Seguros;

Total costos incurridos durante el año 2012: \$ \$1.832.0973.

- 10) Determinar el periódico en que se publicarán los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas y pago de dividendos, si procediera; y

Se propone Publicar los próximos avisos de citación a juntas de accionistas, anuncio de dividendos y otros, en el diario electrónico "La Tercera.com" por ser un medio de amplia cobertura y de fácil acceso para los accionistas

- 11) Conocer y analizar todas las materias que digan relación con la gestión y administración de los negocios sociales y adoptar los acuerdos pertinentes que sean de competencia de la junta ordinaria de accionistas, conforme a los estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes.

Cualquier tema que entre en esta categoría será debidamente informado y documentado en la junta de accionistas.

SISTEMAS DE VOTACIÓN EN JUNTAS.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 64 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se propondrá a los accionistas que asistan a las Juntas, que salvo que se acuerde por unanimidad de ellos que la votación respecto de cada punto se realice por aclamación, se utilizará el sistema de votación "por papeleta", a que se refiere la Sección I.A. de la referida norma. En caso que la votación se deba realizar mediante papeleta, se utilizarán las papeletas que se les entregarán a los asistentes al momento de la votación, las cuales de deben completar con el nombre del accionista y el número de acciones que éste posee en cada serie de acciones.